



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	UMH
Demandante	Daniela Stephany Vega Godoy
Demandado	Hrs. de José Giovanni Velásquez Rodríguez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00198-00
Providencia	Auto sustanciación #595
Decisión	Designa curador

Una vez vencido el término de emplazamiento realizado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas – TYBA en los términos del inciso 5 del artículo 108 del Código General del Proceso, a los herederos indeterminados de JOSE GIOVANNY VELASQUEZ, el Despacho designa como Curador ad litem al doctor, **JIMMY ANDRES GARZON** a quien se le notificará el admisorio de la demanda.

Es de mencionar, que con el fin de dar economía procesal se designa al mismo curador de la menor GABRIELA VELASQUEZ VEGA, tal como quedo consignado en auto del 19 de mayo de 2023. Por lo cual, se hace la salvedad que en la notificación se notificará las dos designaciones.

La anterior designación se hace conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 45 de hoy 7 de
septiembre de 2023, se notifica el auto anterior,
siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario